

**ACTA NUMERO DIECINUEVE:** En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las nueve horas del día doce de septiembre de dos mil diecinueve. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4-Acuerdo de aprobación de carpeta y realización del proyecto: Mejoramiento de Tramos de Calles con colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente en los Cantones, La Estrechura, Tierra Blanca, Chilanguera y San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Monto del Proyecto \$ 112,039.60, Carpeta \$ 5,041.78 y Supervisión \$ 6,722.38; 5- Acuerdo para Adjudicar la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Tanque para Distribución de Agua Potable en Caserío San Román (Cancho), Cantón El Cuco, Chirilagua, San Miguel; 6- Acuerdo para Adjudicar la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Concreto Hidráulico en Tramo de Calle que de Cantón Nueva Concepción conduce a Caseríos La China y La Ceiba de Cantón Chilanguera, Chirilagua; 7- Acuerdo para Adjudicar la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Mejoramiento de tramo de Calle que desde Desvío Carretera CA-2 Conduce a Caserío El Rusio, Cantón San José Gualoso, Chirilagua; 8- Acuerdo de Adjudicación para la Contratación de Promotor/a de Mejoramiento de Vida, para la Implementación del Enfoque de Mejoramiento de Vida en las Comunidades de Origen de la Diáspora Salvadoreña; 9- Acuerdo de priorización del Proyecto: Mejoramiento de Tramo de Calle que conduce

a Caserío El Talquezal Cantón El Capulín, Chirilagua; 10- Acuerdo de priorización y realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel - \$ 75,089.50; 11- Acuerdo para realizar un aumento de \$ 30,000.00, al proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019; 12- Acuerdo para realizar un aumento de \$ 6,000.00, al proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2019; 13- Varios: Acuerdo para compra de terreno en Cantón Chilanguera para la Construcción de un Parque en la comunidad; 14- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR MAYORIA acuerda; aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: Mejoramiento de Tramos de Calles con colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente en los Cantones, La Estrechura, Tierra Blanca, Chilanguera y San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de ciento doce mil treinta y nueve dólares sesenta centavos (\$ 112,039.60), y por ende se acuerda ejecutar el proyecto bajo la modalidad de Administración, para lo cual se autoriza el uso de los recursos del FODES 75%, para financiarlo; de igual forma, autorizase la utilización de recursos del FODES 75%, para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a seis mil setecientos veintidós dólares treinta y ocho centavos (\$ 6,722.38), y del valor de formulación de la Carpeta Técnica, cuyo monto asciende a cinco mil cuarenta y un dólares setenta y ocho centavos (\$ 5,041.78); por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar el pago por los servicios de elaboración de la Carpeta Técnica, así como los diferentes pagos relacionados con la ejecución y

supervisión del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo que amparen los mismos, y habiéndose cumplido también los diferentes procesos y procedimientos respectivos. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO DOS:** El Concejo, en uso de facultades, por mayoría acuerda ADJUDICAR, el servicio de formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Tanque para Distribución de Agua Potable en Caserío San Román (Cancho), Cantón el Cuco, Chirilagua, San Miguel; a la Empresa Mena Aguilar Ingenieros, S.A. de C.V., por un porcentaje del cinco por ciento (5.00%), del monto del proyecto; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse la documentación respectiva; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la misma, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se acuerda, autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la prestación del servicio antes citado del FODES 75%; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo correspondiente. Comuníquese. Se hace constar que los señores José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO TRES:** El Concejo, en uso de facultades; y habiendo considerado el cuadro comparativo de ofertas presentadas, para la prestación de los servicios de formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Concreto Hidráulico en Tramo de Calle que de Cantón Nueva Concepción Conduce a Caseríos La China y La Ceiba de Cantón Chilanguera, Chirilagua; por mayoría acuerda ADJUDICAR la formulación de la Carpeta; a la Empresa Campos Díaz Mejía, S.A. de C.V., por un porcentaje del cuatro punto sesenta por ciento (4.60%), del monto del proyecto; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse la documentación respectiva; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la misma, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se

acuerda, autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la prestación del servicio antes citado del FODES 75%; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo correspondiente. Comuníquese. Se hace constar que el señor José Abelisardo Rivas Caballero, miembro propietario del Concejo, Salva su voto. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, en uso de facultades; y habiendo considerado el cuadro comparativo de ofertas presentadas, para la prestación de los servicios de formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Mejoramiento de Tramo de Calle que desde Desvío Carretera CA-2 conduce a Caserío El Rusio, Cantón San José Gualoso, Chirilagua; por mayoría acuerda ADJUDICAR la formulación de la Carpeta; a la Empresa Inversiones Araujo Argueta, S.A. de C.V., por un porcentaje del cuatro punto cincuenta por ciento (4.50%), del monto del proyecto; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse la documentación respectiva; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la misma, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se acuerda, autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la prestación del servicio antes citado del FODES 75%; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo correspondiente. Comuníquese. Se hace constar que el señor José Abelisardo Rivas Caballero, miembro propietario del Concejo, Salva su voto. **NUMERO CINCO:** El Concejo, habiendo considerado el cuadro comparativo de evaluación, realizada a los aspirantes para ser contratados para laborar como Promotor/a de Mejoramiento de Vida; para la ejecución del proyecto: Implementación del Enfoque de Mejoramiento de Vida de las Comunidades de Origen de la Diáspora Salvadoreña, evaluación que se realizó con la presencia del personal técnico del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL); y teniendo en cuenta además la recomendación efectuada en dicho documento; por unanimidad acuerda Adjudicar la Contratación, antes detallada a la Licenciada Marily de los Ángeles González Melgar, por haber obtenido el mayor puntaje (ochenta puntos), de acuerdo a los criterios establecidos en los Términos de Referencia correspondientes al

presente proceso. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO SEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”; por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Mejoramiento de Tramo de Calle que conduce a Caserío El Talquezal, Cantón El Capulín, Chirilagua; proyecto que contribuirá mejorar el acceso y el tránsito vehicular hacia la comunidad antes citada. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes. **NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal considerando: a) Que la celebración de las Fiestas Patronales, durante el mes de diciembre, permite el sano esparcimiento y diversión de los habitantes del Municipio, b) Que las festividades, son un incentivo para el desarrollo de las actividades comerciales, c) Que durante el desarrollo de las fiestas, se promueve el rescate de las tradiciones culturales, religiosas, cívicas y deportivas; d) Que en el numeral seis, del artículo treinta y uno del Código Municipal, se establece como obligación del Concejo: “Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico y social y a la recreación de la comunidad”; e) Que los ingresos que se perciben por la aplicación del cinco por ciento para Fiestas Patronales, no son suficientes como para realizar el financiamiento de las actividades a llevar a cabo; f) Que es competencia Municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”; y g) Que al artículo cinco de la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), le fue realizada una interpretación auténtica, mediante Decreto Legislativo N° 142 del nueve de noviembre de dos mil seis, publicado en el Diario Oficial Número 230, Tomo número 373 de fecha ocho de diciembre de 2006; a través de la cual se establece la potestad de utilizar este fondo y específicamente del FODES 75%, para invertirlos en la celebración de las fiestas patronales; por lo que, en base a lo antes expuesto el Concejo, en uso de sus facultades POR MAYORIA acuerda: Realizar el proyecto Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de setenta y cinco mil ochenta y nueve dólares cincuenta centavos (\$ 75,089.50), monto según perfil, proyecto que se

realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%, por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariago Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO OCHO:** El Concejo, considerando que se encuentra en ejecución el Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019, y teniendo en cuenta que la realización del trabajo y actividades enmarcadas en el proyecto, han requerido de una mayor utilización de recursos, con el objetivo de prestar un mejor servicio; y que se requiere de una mayor asignación de fondos, para evitar deficiencias y atrasos en la prestación del servicio a la población, lo cual hace indispensable contar con los fondos suficientes para financiar su ejecución; por mayoría acuerda realizar un aumento de treinta mil dólares (\$ 30,000.00), al proyecto antes detallado; en ese sentido, por mayoría también, se acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue el monto antes citado del FODES 75%, mismo que deberá abonar a la cuenta del proyecto, mediante depósitos parciales, hasta complementar la cantidad total aprobada y autorizada mediante el presente acuerdo; de igual forma se le autoriza, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del mismo; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo respectiva, y habiéndose cumplido también los diferentes procesos y procedimientos. Comuníquese a la Tesorera Municipal y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariago Flores, José Abelisardo

Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, teniendo en cuenta que la asignación de recursos, para la ejecución del proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2019 (Monto original \$ 25,000.00), se ha agotado debido al aumento en los trabajos de reparación y mantenimiento del sistema de alumbrado, sobre todo por la ampliación en la cobertura de la prestación del servicio en todo el municipio; siendo que es necesario e importante continuar contribuyendo a evitar posibles actos delincuenciales, por la oscuridad imperante en algunos sectores, y con ello mejorar el nivel de seguridad en las comunidades, en ese sentido es necesario contar con mayores recursos económicos para satisfacer la demanda de la población; por lo que, con base a lo antes expuesto el Concejo, por mayoría acuerda aumentar la cantidad de seis mil dólares (\$ 6,000.00), al proyecto antes citado, para financiar la ejecución del mismo, en ese sentido se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue del FODES 75%, dicha cantidad y la traslade a la cuenta bancaria del referido proyecto; de igual forma se le autoriza, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo respectiva, y habiéndose cumplido también los diferentes procesos y procedimientos. Comuníquese. Se hace constar que el señor José Abelisardo Rivas Caballero; miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, considerando que es competencia municipal: **“La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes”** y que es obligación del Concejo: **“Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”**; por unanimidad acuerda, realizar los procesos de adquisición de un terreno, ubicado en Cantón Chilanguera, jurisdicción del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, con el objetivo de construir en él, un Parque para uso y beneficio de la comunidad, para lo cual se efectuarán los procesos de Ley correspondientes, que incluyen la realización de valúo del inmueble, por parte de la Dirección General del Presupuesto, del Ministerio de Hacienda, para posteriormente

proceder a la referida adquisición. Comuníquese para la realización de los trámites pertinentes. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración al Centro Escolar David J. Guzmán, para que puedan realizar el pago del instructor de la Banda Musical, cuya labor ha contribuido a garantizar la participación de la misma en los diferentes actos relacionados con la celebración del 198 aniversario de independencia, cabe mencionar que el involucramiento de los jóvenes en la banda y en sus respectivas presentaciones permite alejarlos de problemas sociales, y con ello contribuir a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se realice a nombre del Profesor Héctor Enrique Pérez Marroquín, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; Director del Centro Educativo. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se cancelarán al Promotor Social, Ricardo Mansur Mejía Guardado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios de capacitación técnica, a los miembros de las unidades de la Mujer y La Niñez, Juventud y Desarrollo Comunal; así como a la Encargada de Alfabetización, en cuanto a la Planificación y Organización de las labores que de cada una ellas se demandan; con el objetivo de realizar una mejor prestación de servicios a la población. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), que se cancelarán al señor Luis Hernán Posada Lemus, portador de

su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte de arena, mediante siete viajes (de 4 M<sup>3</sup>, cada uno) y el transporte de grava, mediante tres viajes (de 4 M<sup>3</sup>, cada uno); materiales que se utilizarán en los trabajos de reparación de tramo de calle principal que conduce a la Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca de este Municipio; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se brindarán como colaboración para el pago por la compra de productos básicos que se brindaron como colaboración a la familia, de escasos recursos económicos, para la velación del señor José Carlos Romero Rivas, que falleció el día ocho de septiembre del presente año, y residía en Caserío Valle Nuevo, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción; colaboración que se otorgará a nombre del señor René Amílcar Romero Lizama, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X;. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos treinta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 238.89), que se emplearán en el pago al señor Nelson Oswaldo Martínez Cortez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por los servicios de reparación de bomba de cambio del camión Hyundai Placas N-16741, por la reparación de selenoide del pick up Nissan Placas N-10785, y por la reparación de la concretera propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019; Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Joaquín Antonio Prudencio Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por los servicios de reparación de la Camioneta KIA Placas N-5178 (Reparación de condensador, Cambio de Aceite y Cambio de Radiador), vehículo propiedad de esta Municipalidad, el cual se requiere en óptimas condiciones, para el cumplimiento del trabajo derivado de la administración municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se brindarán como aporte al joven Sergio Emmanuel Cruz Iraheta, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, para cancelar los gastos de matrícula y cubrir gastos estudiantiles, correspondientes al Ciclo II 2019, que requiere para continuar con sus estudios superiores en la Universidad Nacional de Agricultura, con sede en Catacama, Olancho, Honduras, lo cual constituye una oportunidad para que el joven pueda superarse académica y profesionalmente, pago que forma parte de la realización del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO**

**DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos sesenta y seis dólares sesenta y un centavos (\$ 566.61), que se cancelarán

al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos treinta y tres dólares veintinueve centavos (\$ 433.29); que se emplearán en el pago al personal (Motorista, Luis Orlando López Chávez \$ 288.86 y Auxiliar, José Francisco Castellón Amaya \$ 144.43), que se encuentra realizando labores de abastecimiento de agua potable para las familias de escasos recurso en distintos cantones del Municipio, quienes no cuentan con el servicio del vital líquido, pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos sesenta y seis dólares sesenta y dos centavos (\$ 466.62); que se emplearán en el pago al personal (Motorista, Luis Amílcar Zambrano González \$ 311.08 y Auxiliar, Cristian Noel López Castellón \$ 155.54), que se encuentra realizando labores de desalojo de las aguas servidas de fosas sépticas del Parque y Alcaldía municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019; y corresponde al período comprendido del 01 al 15 de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida

Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos ochenta y ocho dólares ochenta y un centavos (\$ 788.81), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil trescientos setenta y seis dólares (\$ 2,376.00); que se utilizarán en el pago al señor Manuel Enrique Jiménez Granados, propietario del Negocio denominado Distribuidora YOLY, por la compra de uniformes deportivos, (ciento noventa y ocho uniformes), que se brindarán como colaboración para equipos de fútbol que estarán participando en el torneo de futbol Sala y Torneo Copa Alcalde 2019, los cuales son organizados por la unidad de Juventud y Deporte de esta Municipalidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento setenta y dos dólares cuarenta centavos (\$ 1,172.40), que se utilizarán en el pago a la Empresa Transportes Pesados, S.A. de C.V., por la compra de repuestos (Motor de arranque, balero para volante, disco para clutch y prensa de clutch) requeridos para la reparación del camión Marca Freightliner Placas N-3121, así como por la compra de repuestos (Empaque completo de motor, manguera de aftercooler y varilla de empuje), que se necesitan para la reparación del camión Cisterna Placas N-3123; vehículos que son indispensables en buenas condiciones para la realización del trabajo derivado de la

administración municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor Ludwin Joel Marengo Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte de balasto arenoso, mediante dos viajes (de 4M<sup>3</sup>, cada uno), material a emplearse en la reparación de tramo de calle en final tercera calle poniente de esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor Ludwin Joel Marengo Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte de balasto arenoso, mediante dos viajes (de 4M<sup>3</sup>, cada uno), material a emplearse para rellenar el área de juegos del Parque Municipal de esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la Directiva del equipo de fútbol

Club Deportivo Águila Juvenil del Caserío Hacienda Vieja Chilanguera; para que pueda financiar un fiesta bailable para recaudar fondos, para realizar gastos propios del funcionamiento del mismo, el cual está integrado de jóvenes quienes participan en actividades deportivas que los alejan de problemas sociales y por ende de la delincuencia, por lo que se autoriza otorgar el aporte antes citado a nombre del señor Darlin Francisco Pineda Galindo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, miembro de la Directiva del mencionado equipo. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se cancelarán al señor Oscar Rene García Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por servicio de transporte para el traslado de personal de la Unidad de Salud de esta ciudad hacia a la regional de salud oriental en san miguel, el día trece de septiembre del presente año a retirar medicamentos para dicha Unidad de Salud. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta dólares (\$ 130.00), que se cancelarán al señor José Cristóbal Campos Cruz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por servicio de transporte para el traslado de integrantes del equipo de futbol Municipal, desde esta ciudad hacia el Municipio de Carolina, donde sostendrán un encuentro deportivo con el equipo de futbol de esa Municipalidad, el día trece de septiembre del presente año; partido correspondiente al torneo de futbol de las alcaldías del departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus

facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se cancelarán al señor José Walter Duran Mercado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de construcción de concreteado en área de juegos de la Escuela de Educación Parvularia de esta ciudad, lo cual representa una colaboración al centro educativo, en beneficio de los niños y niñas que asisten al mismo. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se emplearán en el pago a la señora Santos Ambrosia Vásquez Viuda de Merino, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar del 01 al 15 de septiembre del presente año, como encargada de los Baños del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares veinticinco centavos (\$ 30.25), que se cancelarán a la señora Martha Gladis Granados, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de once almuerzos, que se brindaran a los miembros de la Policía Nacional de esta ciudad, quienes brindarán seguridad, durante el desarrollo del desfile de conmemoración del día de la independencia el próximo quince de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento

dieciséis dólares cuarenta y cinco centavos (\$ 116.45), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de materiales de fontanería para la reparación de fugas en el casco urbano en el mes de agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cuarenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 347.78), que se cancelarán al señor José Rigoberto Segovia Zelaya, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de limpieza y chapoda de árboles en terreno de cancha de futbol en Cantón el Cuco; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos noventa y tres dólares veinticuatro centavos (\$ 393.24), que se cancelarán al señor Donny Alejandro Rodríguez Calzada, propietario del negocio denominado Hidráulica Oriente, por la compra de repuestos (Kit de sellos), para la reparación del eje central de la Motoniveladora propiedad de la Municipalidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019; Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil cincuenta dólares (\$ 2,050.00), que se cancelarán a la Empresa

SB Constructora, S.A. de C.V., por la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Conformación y Balastado de Calle en Los Caseríos Gualosito, Llano Las Rosas y El Rucio de Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y siete dólares cincuenta centavos (\$ 157.50), que se cancelarán a la señora Yessica Areli Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de ciento cincuenta refrigerios que se brindarán como colaboración a los alumnos y personal docente del Instituto Nacional de esta ciudad; quienes participarán en el desfile de conmemoración del día de la Independencia, el próximo 15 de septiembre. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número uno, asentado en el Acta número Diecisiete, de fecha quince de agosto de dos mil diecinueve, así como del acuerdo número uno asentado en la presente acta, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: la cantidad de cinco mil cuarenta y un dólares setenta y ocho centavos (\$ 5,041.78), del FODES 75% que se cancelarán a la Empresa TRITCO, S.A. de C.V., servicio de formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: Mejoramiento de Tramos de Calles con Colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente en los Cantones, La Estrechura, Tierra Blanca, Chilanguera y San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se cancelarán al señor Jhordan Obed Olivar Renderos, portador de su

Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de doscientos refrigerios que se brindarán como colaboración a los alumnos y personal docente del Centro Escolar David J. Guzmán de esta ciudad; quienes participarán en el desfile de conmemoración del día de la Independencia, el próximo 15 de septiembre. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor Noé Bladimir Cisneros Monterrosa, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de productos básicos que se brindaron como colaboración (para la velación) a la familia de escasos recursos económicos, del señor Juan Luna, que falleció el día 12 de julio del 2019, y residía en Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción y por la colaboración (para la velación), que se brindó a la familia del señor Tomás López Salgado, que falleció el día 10 de agosto de 2019 y residía en el Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta dólares sesenta centavos (\$ 160.60), que se cancelarán a la Empresa Grupo Q, El Salvador, S.A. de C.V.; por los servicios de mantenimiento rutinario a efectuar al Vehículo Nissan Placas N-9622, propiedad de la Municipalidad, el cual se requiere en óptimas condiciones para el cumplimiento de misiones derivadas del trabajo que se realiza en la Alcaldía Municipal; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil

diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y cinco dólares (\$ 55.00), que se emplearán en el pago a la empresa TECNI CLUTCH S.A. de C.V. por los servicios de rectificado de volante y suministro de balero piloto, servicio y repuesto que se requieren para la reparación del camión Freightliner placas N-3121, propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, vehículos y cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019.

**NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se cancelarán al señor Domingo Arévalo Ortiz, propietario de la Tienda y Librería William, por la compra de productos básicos que se brindaron como colaboración (para la velación) a la familia de escasos recursos económicos, del señor Tomás Hernández, que falleció el día once de septiembre del presente año y residía en Cantón Guadalupe de esta jurisdicción. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta dólares (\$ 140.00), que se cancelarán al señor Gelvin Esau Matamoros García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por servicio de transporte para el traslado de integrantes del equipo de futbol Municipal, desde esta ciudad hacia el Municipio de San Rafael Oriente, el día 29 de agosto y a San Luis de la Reina el día 03 de septiembre, donde sostuvieron encuentros deportivos con los equipos de futbol de esas Municipalidades; partidos correspondientes al torneo de futbol de las alcaldías del departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en

el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se utilizarán en el pago al señor Juan Alberto Colindres Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como instructor los días sábados, durante el mes de agosto del presente año, brindando clases de natación a niños y jóvenes del Municipio, en las instalaciones de la Casa de la Juventud; como parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se emplearán en el pago al señor José Rudy Romero Benítez, propietario del negocio denominado Proveedores Orientales, por la compra de repuestos (Bomba de aceite, codo de bomba de aceite y tapón de aceite), para la reparación de la motosierra propiedad de la Municipalidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se brindarán a la señora Eduviges Concepción Guevara de Méndez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; persona de escasos recursos económicos, para poder cancelar gastos funerarios (ataúd y otros servicios), debido al sensible fallecimiento de su padre José Adán Guevara, el día uno de septiembre del presente año; colaboración que se brinda teniendo en cuenta que es

necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del equipo de fútbol Club Deportivo Halcón Rojo, de Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para poder cancelar los premios a los ganadores del torneo de fútbol que llevaron a cabo el día veintidós de septiembre del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la Comunidad, y que el mismo contribuye a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor José Ronny Robles Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, presidente de la Directiva del equipo antes detallado. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se cancelaran al señor Gelvin Esaú Matamoros García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por los servicios como instructor de niños de Escuela de futbol municipal correspondiente a los meses de julio y agosto del presente año; pago que forma parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en

uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$144.44), que se cancelaran al señor Paz Coreas González, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por trabajos en el puesto de barrendero (trece días trabajados), en el casco urbano de esta Ciudad en el periodo del 01 al 15 de septiembre del presente año; pago que forma parte de la realización del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y un dólares (\$51.00), que se cancelaran a la señora Rina Camelia Funes de Magaña, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por colaboración de toma de citologías a mujeres de Cantón el Cuco exámenes que se realizaron en la Asociación Demográfica salvadoreña/ Pro Familia, el día 12 de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelaran a la señora Juana Esperanza Castro de Torres, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por suministro de productos básicos que se brindaron como colaboración a la familia de escasos recursos económicos para la velación de la señora Isidra Pérez, que falleció el día 06 de septiembre del 2019 y residía en Caserío las Guayabas de Cantón el Cuco. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha

siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$66.67), que se cancelaran a la señora Brenda Yossabeth Portillo Lara, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por lavado de uniformes del equipo de la escuela de futbol Municipal en los meses de julio y agosto del presente año. Pago que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese.

**NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos ochenta dólares (\$ 780.00), que se cancelaran al señor Walter Omar Pérez Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por servicios de recolección y desalojo de desechos sólidos (seis viajes) en casco urbano y Cantón el Cuco los días 02, 06, 11, 09, 13 y 16 de septiembre del presente año, pago que forma parte del proyecto Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 55.56), que se emplearán en el pago al señor Luis Alberto Salmerón Cornejo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la realización de los trabajos siguientes: Reparación de puerta y colocación de chapa en planta de bombeo en Cantón El Cuco; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019.

Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y seis dólares veinticinco centavos (\$ 36.25), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de cinco láminas canaladas, que se brindaron como colaboración al señor Yovany Adalberto Campos Carranza, persona de escasos recursos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X, residente en Colonia El Almidón, Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, para que pueda efectuar la reparación del techo en su vivienda, que se encuentra en mal estado. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y seis dólares veinticinco centavos (\$ 36.25), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de cinco láminas canaladas, que se brindaron como colaboración al señor Roberto Carlos Rodríguez Bernal, persona de escasos recursos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X, residente en el Barrio El Calvario de esta ciudad, para que pueda efectuar la reparación del techo en su vivienda, que se encuentra en mal estado. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 555.56), que se cancelaran a el señor Lucio Humberto Rivera Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-

XXXXXX-XXX-X; por la elaboración de casetas (Parada de Buses), con estructuras metálicas que se instalarán en Cantón San José Gualoso, una en el desvío del Caserío Llano Las Rosas y otra en el Desvío del Caserío El Rucio; pago que forma parte de la realización del proyecto: Promoción del Turismo en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración al Centro Escolar Caserío Puerto Viejo de Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, para que puedan realizar la compra de almuerzos que brindarán a los miembros de la Banda de Paz, que acompañará el desfile de conmemoración del día de la independencia, evento que llevarán a cabo el día viernes veinte de septiembre del presente año, por lo que se autoriza que dicho aporte se realice a nombre del Profesor José Jacobo Lara Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, Director del Centro Educativo. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se cancelarán al señor Nelson Antonio Bonilla Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de transporte de arena (3 viajes de 4 M<sup>3</sup>), y transporte de grava (2 viajes de 4 M<sup>3</sup>), Material que será utilizado para la reparación de tramo de calle principal que conduce a la Colonia Santa María Cantón Tierra Blanca de este Municipio pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de calles Urbanas y caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel, para el 2019. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número

Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y ocho dólares (\$ 58.00), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de ocho láminas canaladas, que se brindaron como colaboración al señor Jacinto Osael Hernández Andrade, persona de escasos recursos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X; residente en Cantón Gualoso de esta jurisdicción, para que pueda efectuar la reparación del techo en su vivienda, que se encuentra en mal estado. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento noventa y siete dólares (\$ 197.00), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de materiales para fontanería (32 tubos de pvc de 1”, 2 Válvulas de Palanca de 1” y un Bote de pegamento), que se brindarán como colaboración a los miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal de Cantón El Capulín, de esta jurisdicción, para que puedan realizar el traslado de una válvula de control de agua que se encuentra en un inmueble privado, hacia terreno de uso público, lo cual permitirá mejorar el servicio de agua que se brinda a las familias del referido cantón. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cuatro dólares (\$ 34.00), que se cancelarán a la señora Basilia Liliana Durán Meléndez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por suministro de cuarenta refrigerios, que se brindaran a los asistentes a la Charla de Genero y Prevención de la Violencia a realizarse el día veinte de septiembre del presente año,

en la comunidad de Caserío San Román, Cantón El Cuco de esta jurisdicción, actividad que ha sido coordinada por la unidad de la Mujer y Niñez, como parte de la realización del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el Año 2019. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor José Simeón Batres Paiz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; ya que laborará como Encargado de Limpieza y Ornato, en el Área de Malecones, en Cantón El Cuco cubriendo el período de incapacidad otorgado por el ISSS, al señor Leónidas Cruz (9 días), del 12 al 20 de septiembre, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22); que se utilizarán en el pago al señor Carlos Willkerson Hernández Sosa, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios, durante el mes de septiembre del presente año, como maestro e instructor de Taekwondo, quien ha impartido clases a niños y niñas del Municipio, contribuyendo con ello, a alejarlos de problemas sociales, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha

siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil doscientos ochenta y tres dólares setenta y cinco centavos (\$ 2,283.75), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de materiales y herramientas de construcción a emplearse en la realización del proyecto: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Cantón San Pedro. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cinco dólares (\$ 45.00), que se cancelarán a la señora Martha Alicia Villalta de Vaquerano, propietaria del negocio denominado Servicios Gráficos Rótulos Digitales, por el suministro de un roll up con banner, para su utilización en las diferentes actividades organizadas por la Unidad de la Mujer y la Niñez, en el marco de la ejecución del Proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cuarenta y seis dólares treinta y cinco centavos (\$ 546.35), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de Materiales y Herramientas utilizados en la construcción de contenedores de Basura utilizados para para la recolección (Almacenamiento) de desechos sólidos generados en el municipio; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección Transporte y Disposición final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el

Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veintiséis dólares veinte centavos (\$ 26.20), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la compra de materiales a emplearse en la ejecución del proyecto: Ampliación de Red Eléctrica Secundaria en Caserío Valle Nuevo, Cantón Chilanguera, Chirilagua. Comuníquese.

**NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos treinta y seis dólares noventa centavos (\$ 636.90), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de Materiales y Herramientas de construcción, empleadas en la realización del proyecto: Contrapartida para la Construcción de Viviendas Afectadas por Enjambre Sísmico en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SETENTA:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta dólares cuarenta y cinco centavos (\$ 240.45), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de Materiales utilizados para la reparación de fugas de agua potable en el casco urbano en el mes de septiembre del presente año. Comuníquese.

**NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares sesenta centavos (\$ 250.60), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio

denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de Materiales eléctricos para el proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y**

**DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cincuenta y dos dólares noventa y cinco centavos (\$ 552.95), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de Materiales y Herramientas para la construcción de tarima en Alcaldía Municipal de Chirilagua. Comuníquese.

**NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y cinco dólares (\$55.00), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el Suministro de materiales para el proyecto: Implementación de Plan de Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua Departamento de San miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos cincuenta y tres dólares ochenta centavos (\$853.80), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el Suministro Materiales y Herramientas de construcción para el mes de agosto del presente año, para el mantenimientos y reparación de calles urbanas y caminos vecinales del municipio pago que forma parte del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA**

**Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de nueve dólares sesenta centavos (\$9.60), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por compra de 32 yardas de poliducto de  $\frac{3}{4}$ , que se darán como colaboración al señor José Wilson Guzmán Merino para poder trasladar agua potable desde un tanque hacia a su casa de habitación en caserío Llano las Rosas, Cantón San José Gualoso de este Municipio. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treientos veintidós dólares (\$322.00), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por compra de materiales de construcción ( una camionada de Arena de 4M<sup>3</sup> y 20 bolsas de cemento) que se darán como colaboración al señor Nelson Antonio Guzmán Moreno miembro de la Cooperativa ACOPAIS de Cantón Guadalupe que servirán para la construcción de un estanque para la crianza de tilapia en dicha comunidad. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos ochenta y ocho dólares treinta centavos (\$1,488.30), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el Suministro Materiales y Herramientas de construcción para el mes de agosto del presente año, para el mantenimiento y reparación de diferentes sitios públicos del Municipio. Pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad

a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos ochenta y ocho dólares treinta centavos (\$1,488.30), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el Suministro Materiales y Herramientas de construcción para casetas de parada de buses con estructuras metálicas que serán instaladas en el municipio pago que forma parte del proyecto; Promoción del Turismo en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel 2019. Comuníquese **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos diecinueve dólares noventa y seis centavos (\$919.96), que se emplearán en el pago en la Empresa General de Vehículos S.A. de C.V.; por los servicios de mantenimiento rutinario, reparación del sistema de frenos y dirección hidráulica del Pick Up Mazda de la Municipalidad Placas N-9321, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta dólares (\$ 280.00), que se cancelarán al señor Ricardo Portillo Flores, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de dirección de proyecto, durante catorce días, construcción de muro y cerca perimetral en cancha de futbol de Cantón San Pedro Chirilagua. Pago que forma parte del proyecto: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Cancha de Futbol de Cantón San Pedro Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos noventa dólares (\$ 490.00), que se emplearán en el pago a la Empresa C.P. Ingenieros, S.A. de C.V.; por alquiler de Jack Hummer para la demolición de canaletas en mal estado en el casco urbano de esta ciudad, pago que forma parte de la ejecución del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos veinte dólares (\$320.00), que se cancelarán al señor José Javier Berrios Bolainez, propietario del negocio denominado Oriental, por reparaciones varias de camión cisterna Benz Placa N 3121 de la Municipalidad, suministro de puntas (6 unidades), suministro de Arandelas de Calibración (12 unidades) y revisión y calibración de inyectores ( mano de obra), pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil sesenta dólares (\$ 1,060.00); que se utilizarán en el pago al señor José Marcos Sorto Cabrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por servicios de arbitraje en partidos de futbol (19) del 10 al 22 de septiembre del presente año en partidos correspondientes al torneo copa alcalde 2019, zona Chilanguera y zona Central, servicio de arbitraje en partido de futbol (24) del 10 al 21 de septiembre del presente año en partidos correspondientes al torneo futbol sala 2019, torneo que la

Unidad de Juventud y Deporte realiza, pago que forma parte del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$144.44), que se cancelarán al señor Franklin Alexis Reyes Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por realizar trabajos en el puesto de barrendero el Colonia Flores de Andalucía cubriendo el periodo de Vacaciones de José Rafael Viera (13 días trabajados) del 07 al 21 de septiembre del presente año, pago que forma parte del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición final de los desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ochocientos ochenta y cuatro dólares (\$ 2,884.00), que se cancelarán a la Empresa Constructora San Miguel, S.A. de C.V.; por la venta de Material, 84 M<sup>3</sup> de Arena, 56 M<sup>3</sup> de Grava, para la reparación de diferentes tramos de calles en el Municipio durante el período comprendido del 05 al 21 de septiembre del presente año: pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. **NUMERO OCHENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), que se utilizarán en el pago al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número

XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXXX-XXX-X; por el suministro de seis viajes con material selecto (de 4M<sup>3</sup> cada uno); el cual se empleará en la ejecución del proyecto: Construcción de muro y Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Cantón San Pedro, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta dólares (\$ 130.00), que se emplearán en el pago al señor José Luis Martínez Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXXX-XXX-X; por el suministro de arena (mediante un viaje de 4M<sup>3</sup>), a utilizarse en la reparación de tramo de calle en Caserío El Carreto, Cantón San José Gualoso, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales

Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano